

**Acta de la XXIV Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2020****Fecha:** 11 de diciembre de 2020.**Hora:** 13:00 horas.**Modalidad:** Vía remota.**I. Asistentes a la XXIV Sesión Extraordinaria.****Miembros del Comité:**

Itzel Hernández Castro. Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia.
Irma Raquel Castañeda Alcazar. Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.
Ivonne Arelhy Vázquez Rodríguez. Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos.

Invitados:

Ariana de Santiago Romero. Secretaria Técnica.
Daniela Espejel Ballesteros. Invitada del Órgano Interno de Control.
Raquel Irazema Alvarado Sandoval. Invitada del Centro Nacional de Información.

II. Verificación del quórum.

Se da cuenta con la asistencia de la Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, la Suplente del Titular del Órgano Interno de Control y la Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos, por lo que hay quórum legal para dar inicio a la sesión.

III. Orden del día.

A continuación, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el orden del día enviado anexo al oficio de convocatoria SESNSP/UT/2152/2020, el cual por Unanimidad es aprobado:

**ORDEN DEL DÍA
XXIV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020****Fecha:** 11 de diciembre de 2020.**Hora:** 13:00 horas.

1. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Asunto a tratar:
 - Análisis de la respuesta del Centro Nacional de Información a la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 2210300082120.
4. Asuntos Generales.
 - Sin asuntos que tratar.

Anexo del oficio circular SESNSP/UT/2152/2020.



**III. Objetivos de la sesión:**

- Discusión y análisis de la respuesta del Centro Nacional de Información otorgada a la solicitud de acceso a la información identificada con el folio **2210300082120**.

IV. Acuerdos de la sesión:

Asunto 1: Discusión y análisis de la respuesta del Centro Nacional de Información otorgada a la solicitud de acceso a la información identificada con el folio **2210300082120**.

“Solicito los proyectos realizados con fortaseg 2020 del fortalecimiento de los sistemas de videovigilancia y geolocalización

Otros datos para facilitar su localización.

“Macuspana tabasco fortaseg 2020” (sic)

Respuesta de la unidad administrativa responsable:

El Centro Nacional de Información a través del oficio SESNSP/CNI/2702/2020 remite la versión pública del proyecto “Ampliación del Sistema de Videovigilancia del Municipio de Macuspana”.

Asimismo, el Centro Nacional de Información precisa que dicho proyecto contiene información clasificada como **RESERVADA** tal como lo son datos técnicos, diagramas de operación y ubicación de colocación de los sistemas que se incorporan a la red de videovigilancia que corresponde al monitoreo del municipio de Macuspana, Tabasco, así como el nombre de los servidores públicos encargados del proyecto; por lo que refiere que dicha información actualiza los supuestos normativos establecidos en los artículos 113, fracciones I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, el Centro Nacional de Información expuso en la prueba de daño que la divulgación de la información que se indica podría obstruir los trabajos en materia de seguridad pública implementados por el municipio de Macuspana, Tabasco, para la protección de sus habitantes y en el combate a la delincuencia tanto común, como organizada, toda vez que al revelar la ubicación de los lugares en donde se colocarían las cámaras de seguridad estaría generándose un riesgo para su instalación y permanencia, así como para las actividades de monitoreo que apoyan a las instituciones de seguridad pública del referido municipio.

En tal sentido, hacer pública la información concerniente a los diagramas de instalación e identificación de las estructuras de instalación representa un riesgo demostrable, en virtud de que podrían identificarse los puntos vulnerables de los sistemas de monitoreo y conseguir dejarlos inoperantes.

Por otra parte, el Centro Nacional de Información refiere que los nombres de los servidores públicos encargados del proyecto “Ampliación del Sistema de Videovigilancia del Municipio de Macuspana” es información reservada, en virtud de que cuentan con conocimientos operativos y logísticos en relación al referido proyecto, por lo que al dar a conocer sus nombres, se estaría poniendo en riesgo su integridad física y su vida.

Finalmente, el Centro Nacional de Información manifiesta que la información de la cual solicita su clasificación, se reserve **por un periodo de 5 años**.



función preventiva del delito a cargo del Estado, es decir, protege un bien jurídico de interés general, ponderándolo por encima del bien particular, por lo que la medida de restricción se considera proporcional.

En ese contexto, la información que se clasifica encuadra en los supuestos normativos establecidos en los artículos 113, fracciones I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; su correlativo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los numerales Décimo octavo y Vigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Por lo anterior, se reserva la información por un periodo de **cinco años** contados a partir de aprobado el presente Acuerdo, de conformidad con los artículos 101, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativo 99, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Trigésimo cuarto, primer párrafo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Votación: Unánime.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la XXIV Sesión Extraordinaria 2020 a las 14:00 horas del día de su inicio, firmando al calce quienes en ella intervinieron:

Itzel Hernández Castro

Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia

Ivonne Arelhy Vázquez Rodríguez

Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos

Irma Raquel Castañeda Alcazar

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control

Ariana de Santiago Romero
Secretaria Técnica